



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020769

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100717E, se profirió el oficio número 20185000123021 del 23 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que no indicó en su petición ningún medio de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicados: 20182200089152 Expediente 201850030500100717E SDQS No. 2577042018 Apreciado Ciudadano: De acuerdo a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, el cual fue remitido a este Organismo de Control Preventivo, por parte de la Contraloría de Bogotá, en el cual solicita información respecto de la veracidad de cada certificado presentado por Gestión Integral Consultores S.A.S, dentro del proceso SED-SA-PMC-DEPB-077-2017 de la Secretaría de Educación del Distrito, me permito informarle que la Veeduría Distrital trasladó su petición mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te escucha, a la Secretaría de Educación del Distrito, para que adelante las acciones que correspondan y dé respuesta a su petición dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Organismo de Control Preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 OCT. 2018, y se desfija el 31 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto R.  
Elaboró: Julián Camilo Solano